

Acuerdo No. 032

28 NOV 2019

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”

LA JUNTA DIRECTIVA

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias en especial de las que confiere la Ley 1002 de diciembre 30 de 2005, el numeral 21 del artículo 9 del Decreto 1050 del 6 de abril de 2006, el artículo 48 del Acuerdo 001 de 2006, modificado por el artículo 11 del Acuerdo 057 de 2007, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 del 30 de diciembre de 2005, modificó la naturaleza jurídica del ICETEX al transformarlo de un Establecimiento Público a una Entidad Financiera de Naturaleza Especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional.

Que el numeral 15 del artículo 9 de la Ley 1050 de 2006, señala como funciones de la Junta Directiva la de “aprobar y modificar el Estatuto de Presupuesto del Icetex, como entidad financiera de naturaleza especial”.

Que la Junta Directiva mediante Acuerdo 001 del 16 de junio de 2006 aprobó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX, de acuerdo con las facultades establecidas por el Decreto 1050 de 2006.

Que el artículo 11 del Acuerdo 057 de 2017 por el cual se modificó el Estatuto de Presupuesto de ICETEX (Acuerdo 001 de 2006) señala que cuando sea necesario asumir compromisos que cubran varias vigencias fiscales, se deberá obtener previamente la autorización de vigencias futuras por parte de la Junta Directiva.

Que actualmente el ICETEX provee a funcionarios y a usuarios terceros que laboran en las instalaciones del Instituto a nivel nacional, sistemas y tecnologías que aseguran toda la infraestructura y la información del Instituto.

Que la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología dentro de las responsabilidades a su cargo debe velar por una adecuada administración de la plataforma de VIRTUALIZACIÓN, donde reposan los servidores y servicios productivos, de contingencia del instituto incluidos todos los de misión crítica, y los ambientes de pruebas y desarrollo, para ello mantiene un esquema, en el cual se ha tenido contemplado la virtualización como infraestructura principal de cara a mantener la continuidad de la operación de los dispositivos que soportan la virtualización y por ende los servidores productivos, esta tecnología converge eficientemente con los planes de servicios de nube y permiten no solo migrar fácilmente a tecnologías más

Acuerdo No. 032,
28 NOV 2019

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”

agiles y económicas, sino integrar sistemas híbridos que permitan mantener niveles de seguridad en las distintas plataformas y servicios, que apalanquen el cumplimiento de las normas y estándares de ciberseguridad.

Que por lo anterior y debido a que esta tecnología se convirtió desde el 2015 en la infraestructura principal, se requiere de una administración especializada, que permita gestionar de manera efectiva temas como la actualización del software y hardware, el análisis de la arquitectura para el crecimiento, migración o desborde a nube, el rediseño guiado hacia la innovación y nuevas tecnologías así como la gestión de garantías de recambio de partes directamente con los fabricantes en caso de ser necesario.

Que, de acuerdo con las necesidades expuestas anteriormente, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología analiza y sugiere como mejor alternativa técnica, continuar con un proveedor especializado en Virtualización, pero que además sea aliado y certificado contra las empresas fabricantes “VMware y Dell” para brindar servicios en la modalidad de administración nivel 2 en sitio y con posibilidad de escalamiento Nivel 3 de acuerdo a los niveles de servicio pactados.

Que de conformidad con la Justificación Técnica – Económica presentada por la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, para adicionar y prorrogar por 4 meses el contrato No. 2019-0289, se estima un presupuesto por valor de Cuarenta Millones de Pesos (\$40.000.000) M/Cte. IVA incluido.

Que la Junta Directiva en sesión virtual realizada entre el 27 y el 28 de noviembre de 2019, aprobó la vigencia futura para adicionar y prorrogar el contrato No. 2019-0289 por valor de Cuarenta Millones de Pesos (\$40.000.000) M/Cte. IVA incluido, contado a partir del 1 de enero hasta el 30 de abril de 2020.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA

Artículo Primero: Autorizar al Representante Legal a asumir el siguiente compromiso, financiado con recursos propios y que afecta el presupuesto de la vigencia futura del año 2020 por valor de Cuarenta Millones de Pesos (\$40.000.000) M/Cte. IVA incluido, así:

Necesidades	Año 2020 (del 1 de enero al 30 abril 2020)	Total Necesidades
Adicionar y prorrogar por 4 meses el contrato No. 2019-0289	\$40.000.000	\$40.000.000

Acuerdo No. **032**
28 NOV 2019

“Por el cual se autoriza al Representante Legal a asumir compromisos que afecten presupuestos de vigencias futuras del ICETEX, como Entidad Financiera de Naturaleza Especial, financiados con recursos propios”

Artículo Segundo: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

Comuníquese y cúmplase,

Dado en Bogotá D. C., **28 NOV 2019**

El Presidente,

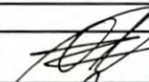
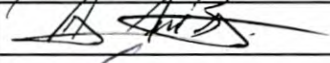
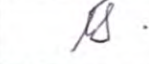


LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ

La Secretaria ,



MÓNICA MARÍA MORENO B.

	Nombre funcionario	Cargo	Firma
Proyectó	Carlos Alberto Castillo Mora	Coordinador Grupo de Presupuesto	
Revisó y aprobó	Oscar Yovanny Baquero Moreno	Vicepresidente de Operaciones y Tecnología	
Revisó y aprobó por parte del Ministerio de Educación Nacional	Claudia Jineth Álvarez Benítez	Asesora Jurídica Ministerio de Educación Nacional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria General			

